

inicialmente a instancias de Hermanos Pajuelos, S.A.T., la Modificación Puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almoharín.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán ser examinadas en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Almoharín, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E.-13 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de 2007, en respuesta a la consulta previa sobre viabilidad de transformación urbanizadora de la UE-13 de las NN.SS. de planteamiento municipal formulada por D. Salvador Alarcón Mayoral, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Almoharín UE 13/2006" inscrita en el Registro de Programas de Actividades de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio con el n.º 100.

Acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la prestación del programa de ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el programa de ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Almoharín, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2007, ha sido aprobado Inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre la calle Marqués de Monsalud; calle El Junco y calle Bibao, en la ciudad, con la finalidad de reajustar la alineación de la calle El Junco, el cual ha sido presentado por D. Miguel Ángel González Manzanares, en representación de Promociones Armijo, S.A., y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Badajoz, a 9 de febrero de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización y Modificado n.º 1 de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2007, ha sido aprobado Inicialmente el Proyecto de Urbanización y Modificación n.º 1, de la Unidad de Ejecución núm. 2, del Plan Especial de Reforma interior del A.P.D.-23, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de la entidad mercantil Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Federico Moreno Cascon y, por el Ingeniero Industrial, D. José Luis Canito Lobo, afectando a terrenos que lindan: al Norte, con la Avda. Adolfo Díaz Ambrona; al Sur, con huertas de la ribera de río Guadiana; al Este, con Puente de Palmas; y al Oeste, con la Unidad de Ejecución núm. 1.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 10 de abril de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.